

24 ABR 2017

Ref.º/Expte. CONTRATACIÓN/poHM-85/2016

El Secretario

## DECRETO

Mediante anterior decreto de esta Presidencia, dictado en fecha 18 de abril de 2017 (núm. 901) se dispuso cuanto sigue:

**«PRIMERO.-** Adjudicar a la entidad "GIMENEZ SOLDEVILLA ASOCIADOS, S.L.P." el «CONTRATO DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL "TEXTO REFUNDIDO MODIFICADO DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN PP. N-1 "MIRABUENO" DE CÓRDOBA».

**SEGUNDO.-** El precio del contrato ascenderá a la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (36.266'72 €), incluido I.V.A.».

En los antecedentes del citado decreto constaba cuanto sigue:

«(...)

**Segundo.-** La Mesa de Contratación designada en el procedimiento de adjudicación arriba indicado, celebró sesión en fecha 13 de enero de 2017. En el acta de la misma consta que se dio «...cuenta de las empresas que han presentado oferta y que son: "ARQ FACTORY ESPAÑA", "ESTUDIO 7 ANDALUCIA, S.L.", "GIMENEZ SOLDEVILLA ASOCIADOS, S.L.P.", "INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L." y "SGS TECNOS, S.A."».

**Tercero.-** También consta en la citada acta que «...se puso de manifiesto que la oferta presentada por la entidad "ESTUDIO 7 ANDALUCIA, S.L." había sido recibida en la Oficina de Contratación a las 14:00 horas del día 3 de enero de 2017, cuando el plazo terminaba a las 12:00 h. de dicho día. A la vista de lo anterior, la Mesa, por unanimidad de sus componentes, acordó no admitir dicha oferta por considerarla presentada fuera del plazo previsto para ello.».

**Cuarto.-** En el acta de la sesión celebrada por la Mesa de Contratación, en fecha 23 de febrero de 2017, consta que el objeto de la reunión era «...conocer el informe técnico del Servicio de Proyectos, emitido en fecha 20 de febrero de 2017, de «VALORACION DE LAS OFERTAS ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIRECCION DE OBRAS, DIRECCION DE EJECUCION Y LA COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL "TEXTO REFUNDIDO MODIFICADO DEL PROYECTO DE URBANIZACION PP-N-1 "MIRABUENO" DE CÓRDOBA»».

En primer lugar se informó de que la entidad "ARQ FACTORY, S.L.P.", en contestación al requerimiento formulado de justificación de su oferta por encontrarse esta en presunción de temeridad, había presentado escrito por el que "...presenta la RENUNCIA al citado procedimiento...".

Consta en la misma que «...la Mesa, por unanimidad de sus componentes, ratificó e hizo suyo el informe antes indicado acordando proponer al Órgano de Contratación cuanto sigue.

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Av. Medina Azahara s/n - 14071-CÓRDOBA. - Telf. 957 222 750/51 - Fax: 957 237 072 - contratacion@gmu.cordoba.es

Código RAEL JA01140214 - www.gmucordoba.es

Código Seguro de verificación: yEPNXI Z3zMwKxfzXncFS1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alba Maria Doblas Miranda - Teniente-alcalde Delegada de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo, Vivienda.	FECHA	21/04/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2



yEPNXI Z3zMwKxfzXncFS1w==

1.- Excluir a la entidad "ARQ FACTORY, S.L.P.", por haber presentado renuncia al procedimiento.  
(...)».

De conformidad con lo anterior, complementando lo establecido en el decreto citado al inicio del presente, en uso de las atribuciones que como órgano de contratación me corresponden, **DISPONGO:**

**PRIMERO.-** No admitir la oferta presentada por la entidad "ESTUDIO 7 ANDALUCIA, S.L." por haberse presentado fuera del plazo establecido para ello.

**SEGUNDO.-** Tener por desistida del presente procedimiento de adjudicación a la entidad "ARQ FACTORY, S.L.P.", por haber presentado renuncia al mismo.

**EL PRESIDENTE DE LA  
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO,**

Por Delegación de la Excm. Sra. Alcaldesa  
Por Decreto núm. 3.128, de 18/04/17

Fdo. Alba Doblas Miranda  
(firma electrónica)

Código Seguro de verificación: yEFNXIZ3zMwkxfzXncFS1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alba Maria Doblas Miranda - Teniente-alcalde Delegada de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo, Vivienda.	FECHA	21/04/2017
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org yEFNXIZ3zMwkxfzXncFS1w==	PÁGINA	2/2



yEFNXIZ3zMwkxfzXncFS1w==